DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 1917045

RESOLUCION EXENTA N° 588

SAN BERNARDO, 04 de Septiembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°6553 de fecha 11 de Agosto de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°4934 de fecha 21 de Agosto de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,45,51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- PRORROGASE la visación de Residente ESTUDIANTE, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Rogerio ALVES ASAO de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde 05.Ago.2009 hasta el 05.Ago.2010.
- 2. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

ANOTESE Y COMUNIQUESE

NPV/JMR/EGF/sgn [30065] 04/09/2009 Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2.- Policía Internacional

3.- Archivo